

D.A. EXENTO N° 5.453.-  
SAN BERNARDO, 08 de Mayo de 2013.-  
VISTOS:

- El Ingreso N° 2.466, de fecha 12 de Marzo de 2013, correspondiente a la solicitud de subvención de la organización “**Damas de Burdeo Voluntarias del Cáncer Hospital Parroquial San Bernardo**”;

- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 07 de Mayo de 2013;

- El Certificado de Vigencia N° 257 de la Organización, de fecha 11 de Marzo de 2013;

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**D E C R E T O :**

1°.- Otórgase una subvención a la organización “**Damas de Burdeo Voluntarias del Cáncer Hospital Parroquial San Bernardo**”, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) como aporte para complementar la oficina, el taller de manualidades, adquisición de prótesis mamarias con sus respectivos sostenes para etapa de post-operatorio de mamas, entre otros gastos que permitan brindar una mejor atención a los vecinos.

2°.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.005 del presupuesto municipal vigente.

3°.- Redáctese, por la Dirección de Asesoría Jurídica, el convenio respectivo.

4°.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



/bna.-

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. SECPLA. Contabilidad. Oficina de Partes. Interesado y Archivo.